

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, respecto de las circunstancias que motivaron la mudanza de la escuela experimental "Las Bandurrias", indicando:

a) si se tiene conocimiento de los motivos que promovieron el traslado de la misma del Valle de Andorra al Círculo Italiano y, actualmente, al edificio donde funcionaba el CAAD;

b) destino de las mejoras que ocupaba la escuela experimental en el predio del Valle de Andorra, de acuerdo a lo que establece el artículo 16º de la Ordenanza Municipal 3570 promulgada por Decreto Municipal N°898/2009;

c) informe de manera pormenorizada la situación actual de la escuela;

d) indique si en la actualidad se vienen cumpliendo las pautas establecidas en el artículo 17º de la Ordenanza Municipal 3570,

e) indique si el Municipio cuenta en la actualidad, con un proyecto edilicio definitivo destinado a albergar a la escuela "Las Bandurrias" en el Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 249 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im

**GASTÓN AYALA**  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Damían DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA